



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00358328- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La necesidad de designar becario para la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante la nota NO-2024-00330606-UNC-SE#ESCMB y RR 2021-1619-E-UNC-REC por la que autorizó el otorgamiento de Becas a los estudiantes que participen del proyecto de extensión en el marco de la RESOL – 2021-60-APN – SECPU#ME – Fortalecimiento de la Extensión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que no implica, ni implicará erogación de la Escuela, por cuanto la condición para su desarrollo y financiamiento está prevista con fondos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el modelo de convenio utilizado fue aprobado para otras líneas de becas de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

POR ELLO;

LA DIRECTORA

DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Becarias y Becarios extensionista de Nivel Pregrado a: Carcano Joaquín 20-46036542-3, Baccino Pablo 20-44191911-6, Simi Agustín 20-44273546-9, Montenegro Florencia 27-42476141-4 a partir del mes de mayo 2024 y hasta julio 2024, sin posibilidad de renovación.

ARTICULO 2º: Establecer que el becario/a recibirá en concepto de suma fija mensual la cantidad de \$ 24.333,33 (pesos veinticuatro mil trescientos treinta y tres, con centavos treinta y tres) sumando el período total \$ 73000 (pesos setenta y tres mil) que serán afrontados con fondos transferidos por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º: Registrar y Comunicar